

## ACTA AUDIENCIA DE NEGOCIACION OFERTA ECONOMICA

En Zipaquirá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2018, siendo las nueve (9:00 am) de la mañana, en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAZ ESP, se reunieron las siguientes personas; el Ingeniero **HENRY ELKIN MONTES ROJAS**; Gerente General de la EAAAZ ESP, el **Doctor Wilmer Guayacundo Gómez**; Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Ingeniero **Hernando Castañeda Wagner**; Subgerente Técnico y Operativo de la EAAAZ, y el señor **Jairo Pedraza** Identificado con cedula de ciudadanía No 9.532.803 de Sogamoso, en su calidad de representante legal de Jairo Pedraza SAS, para dar lugar a la Audiencia Pública de Revisión de la oferta económica de la Convocatoria Pública (Concurso de Méritos) 001 de 2018 de conformidad con lo señalado en el Art. 46 y ss del Manual de Contratación de la EAAAZ ESP.

### I. OBJETO

“...ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE OPTIMIZACION Y REFORZAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA CONDUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RIO FRIO, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE CONDUCCION EXPRESA PTAP TIBITOC - SISMA DE ACUEDUCTO URBANO, DISEÑO HIDRAULICO CONDUCCION PTAP-TANQUE DE ALMACENAMIENTO, REVISION DISEÑO HIDRAULICO Y ELABORACION DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA BOCATOMA- DESARENADOR DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO NEUSA Y DISEÑO HIDRAULICO DE LOS COLECTORES SANITARIOS CATALUÑA Y CAREPERRO Y CANAL PLUVIAL POTOSI DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA...”.

### II. PRESUPUESTO OFICIAL

DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$218.075.533).

### III. PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS

Propuesta N° 1:	
PROponente:	JAIRO PEDRAZA SAS.
NIT	900804214-5
NÚMERO DE CUADERNOS:	3
NÚMERO DE FOLIOS:	SOBRE 1 Y 3: 215 SOBRE 2: 37
VALOR OFERTA:	DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$218.075.533).
ANEXOS:	N/A



#### IV. LECTURA Y TRASLADO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe.

#### V. REVISION OFERTA ECONÓMICA

El Doctor Wilmer Guayacondo Gómez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informa que conforme a lo establecido en el numeral 46 y ss del manual de contratación, es obligatorio adelantar el trámite de revisión de la oferta económica, y que debido al resultado de la evaluación y dando cumplimiento al cronograma del proceso, el único oferente habilitado y calificado en el presente proceso se hace presente para participar en el trámite de revisión de la propuesta económica a realizarse el día veintinueve (29) de octubre de 2018, en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAZ ESP.

**ACUERDOS SOBRE EL ALCANCE DEL CONTRATO:** Establecido el primer orden de elegibilidad para el proponente JAIRO PEDRAZA SAS, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 46 y ss del manual de contratación, que expresa que *"...La entidad debe revisar con el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmaran el contrato..."*.

Teniendo en cuenta que la EAAAZ ESP, confrontó la consistencia de la propuesta económica con la necesidad identificada y el alcance de la oferta, el servicio requerido y el precio ofertado, así como se verificó la consistencia del precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, le solicita al proponente manifieste si tiene alguna observación o solicitud sobre el alcance de la consultoría tal y como se encuentra establecido en los términos de referencia.

El señor Jairo Pedraza, en su calidad de representante legal de Jairo Pedraza SAS, manifestó NO tener ninguna observación, ni solicitud, ajustándose a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Por lo anterior, se manifiesta expresamente que la EAAAZ ESP y el proponente **JAIRO PEDRAZA**, han llegado a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, por lo cual el Gerente General procederá a la adjudicación del proceso.

El alcance del servicio de consultoría será el establecido en los términos de referencia, el valor del contrato será por el valor de la propuesta del proponente, es decir por la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$218.075.533).

#### VI. ADJUDICACIÓN

El Ingeniero **HENRY ELKIN MONTES ROJAS**, procede a dar lectura a la Resolución de adjudicación No 439 de fecha 29 de octubre de 2018 de la Convocatoria Pública de menor cuantía (Concurso de Méritos) 001 de 2018, que en su parte resolutive señala:

**Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá - EAAAZ E.S.P.**

📍 Cra 15 N°1 Sur-11 📞 5953888 / 018000-912010 🌐 eaaaz.com.co ✉ eaaazes@gmail.com

📘 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá

Versión 2. Fecha de emisión: Mayo 15-2018



**"... RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía, Concurso de Méritos 001 de 2018 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RIO FRIO, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE CONDUCCIÓN EXPRESA PTAP TIBITOC - SISEMA DE ACUEDUCTO URBANO, DISEÑO HIDRAULICO CONDUCCION PTAP-TANQUE DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DISEÑO HIDRAULICO Y ELABORACION DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA BOCATOMA- DESARENADOR DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO NEUSA Y DISEÑO HIDRAULICO DE LOS COLECTORES SANITARIOS CATALUÑA Y CAREPERRO Y CANAL PLUVIAL POTOSI DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA", a la Empresa JAIRO PEDRAZA SAS, representada legalmente por el señor Jairo Pedraza, identificado con cedula de ciudadanía No 9.532.803 de Sogamoso, por un valor de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$218.075.533) y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

**ARTICULO SEGUNDO:** El contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Empresa como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

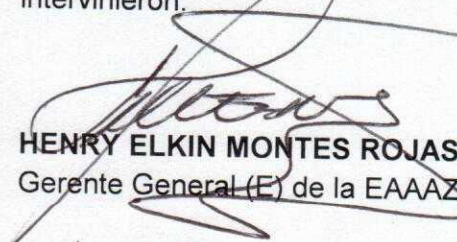
**ARTICULO CUARTO:** El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de éste acto.

**ARTICULO QUINTO:** Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

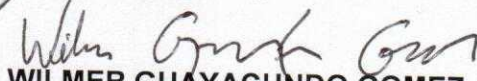
**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición..."

**VII. CIERRE**

El Acto Público de Revisión de Oferta Económica y Adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía (Concurso de Méritos) 001 de 2018, finaliza el día veintinueve (29) de octubre de 2018, a las 11:00 a.m y firman los que en ella intervinieron:




**HENRY ELKIN MONTES ROJAS.**  
Gerente General (E) de la EAAAZ ESP.



**WILMER GUAYACUNDO GOMEZ.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



**HERNANDO CASTAÑEDA WAGNER.**  
Subgerente Técnico y Operativo EAAAZ ESP.



**JAIRO PEDRAZA SAS,**  
Nit No 900804214-5.

**Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá - EAAAZ E.S.P.**

📍 Cra 15 N°1 Sur-11 📞 5953888 / 018000-912010 🌐 eaaaz.com.co ✉ eaaazes@gmail.com

📘 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá

Versión 2. Fecha de emisión: Mayo 15-2018